

Corte Suprema de Justicia ordena libertad para joven encarcelada por aborto espontáneo

El Ciudadano · 17 de agosto de 2016

La joven tucumana fue condenada a ocho años de cárcel por haber sufrido un aborto espontáneo, pero finalmente la Corte Suprema decidió ordenar su liberación.





Luego de numerosas marchas y movilizaciones que exigieron la libertad de Belén, la Corte Suprema de Tucumán finalmente ordenó su liberación. [El caso de Belén se volvió un tema de discusión en Argentina](#), luego de que la joven fuera condenada a ocho años de prisión acusada del delito de aborto.

Sin embargo, según denunció desde el primer momento, la joven sufrió una hemorragia y fue diagnosticada con un **«aborto espontáneo incompleto sin complicaciones»** al llegar al Hospital Avellaneda con dolores estomacales.

Por lo mismo, el fallo del máximo tribunal de justicia ordenó que la causa vuelva a la Sala III de la Cámara Penal -que condenó a Belén- para que se realice la liberación efectiva de la joven, que fue encarcelada por homicidio doblemente agravado por el vínculo y con alevosía.

El caso de Belén conmovió al continente y provocó la solidaridad de numerosas organizaciones feministas, que repudiaron la criminalización de la experiencia de aborto espontáneo de la joven y una serie de atropellos que sufrió por parte del personal médico y de la justicia.

Su abogada, Soledad Deza, señaló que **«ella se puso a llorar cuando le conté. Estaba sorprendida. No lo podía creer»**. Sin embargo, aseguró que seguirán pidiendo que se revoque el fallo, porque aún no se ha enfrentado el tema de fondo.

Durante los últimos meses, una serie de organizaciones sociales se han manifestado en toda Argentina denunciando la injusticia vivida por la joven tucumana, mientras que una mesa de 40 organizaciones políticas conformaron la «Mesa para la Libertad de Belén».

Fuente: [El Ciudadano](#)